



PERÚ

Ministerio  
de Educación



**UGEL**  
SURCUBAMBA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Surcubamba, 08 de mayo del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N°086-2025-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG-HVCA

SEÑORAS (ES) :

Directoras (es) de las Instituciones Educativas de todos los niveles de Educación de la Jurisdicción de la UGEL Surcubamba.

Presente.-

ASUNTO :SOLICITO EL ENVÍO DEL REPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO FALTANTE Y/O EXCEDENTE EN LAS II.EE.EBR, EBE Y EBA PARA LA REDISTRIBUCIÓN DOTACIÓN 2025.

REFERENCIA :a)RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 543 - 2013 -ED.  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.

Me dirijo a usted, cordialmente, en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, con la finalidad de solicitar el envío del REPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO FALTANTE Y/O EXCEDENTE CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES EBR, EBE y EBA, a fin de proceder con la redistribución para la dotación 2025.

Dicho reporte deberá ser enviado a través de mesa de partes virtual, mediante documento oficial, detallando el (tipo de material y la cantidad en un archivo Excel). Asimismo, se deberá adjuntar la nómina o pre-nómina de matrícula, en caso corresponda.

La fecha límite para el envío del reporte es el miércoles 14 de mayo de 2025.

Para tal efecto, se remite el siguiente enlace, donde encontrará el archivo Excel que deberá ser completado con la información requerida:

 [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yDfU9hW\\_RwkVbIxlkLQ3eptbdtvX9-kJeUtNzP6YhV6g/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yDfU9hW_RwkVbIxlkLQ3eptbdtvX9-kJeUtNzP6YhV6g/edit?usp=sharing) .

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
SURCUBAMBA

DOC: 03709116  
EXP: 02666201